

del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocados, que se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia:

Capitán de la Guardia Civil don José Cordero Vigarío. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Oliva de la Frontera (Badajoz).

Teniente de Infantería don Antonio Mora Hernández. Instituto Nacional de Colonización. Delegación de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Algeciras (Cádiz).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de junio de 1965 por la que se acuerda el cese de don Félix Andrés Velasco en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Palencia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palencia.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar su cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Palencia que venía desempeñando en la actualidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don Francisco Ramírez Herrera para servir la vacante de Ojcial Habilitado en el Juzgado de Paz de Abarán (Murcia).

Con esta fecha se acuerda nombrar a don Francisco Ramírez Herrera, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria, para servir la vacante del Juzgado de Paz de Abarán (Murcia), plaza declarada desierta en concursos de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos de Segovia al Notario de dicha localidad don Benjamín Escalonilla Figueroa.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos de Segovia, cargo que en la actualidad se halla vacante, y visto lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don Benjamín Escalonilla Figueroa, Notario de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965. — El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Valdepeñas al Notario de dicha localidad don Miguel Borrachero Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Valdepeñas, cargo que se halla vacante por traslado del Notario que lo desempeñaba, don Federico Rodrí-

guez del Real, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para el mencionado cargo a don Miguel Borrachero Fernández, Notario de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965. — El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que asciende en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles personal de la misma perteneciente a diferentes Empresas ferroviarias.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Manuel Lerin Grondona, Jefe adjunto de Departamento: Teniente Coronel.

Capitán don Francisco Jimeno de la Peña, Ingeniero Jefe: Comandante.

Capitán don Leandro de Polanco y Drake, Jefe de Servicio: Comandante.

Capitán don Juan Sicilia Martos, Jefe de Servicio: Comandante.

Teniente don Juan Alarcón Febrero, Inspector principal: Capitán.

Teniente don Abilio Bartolomé Hernanz, Inspector principal: Capitán.

Teniente don Manuel Cárdenas Bujalance, Ingeniero: Capitán.

Teniente don César Dávila Ortega, Jefe de Servicio: Comandante.

Teniente don Juan Faustino García Linares, Jefe de Depósito: Capitán.

Teniente don Pablo Luna Martín, Jefe de Servicio: Comandante.

Teniente don Rafael de Miguel García, Subjefe de División: Comandante.

Teniente don Francisco Montero Álvarez, Inspector principal: Capitán.

Teniente don Antonio Navas Siruela, Jefe de Depósito de Máquinas: Capitán.

Alférez don Enrique Costa Ortiz, Inspector de Movimiento: Teniente.

Alférez don Santos Martínez Carmona, Agregado Técnico: Teniente.

Alférez don Francisco Ramírez Campos, Subjefe de Depósito: Teniente.

Brigada don Angel Valero Bascuñana, Jefe de Servicio: Comandante.

Brigada don Miguel Barroso Agudo, Agregado técnico: Teniente.

Brigada don Luis Castro Isal, Jefe de Estación: Alférez.

Brigada don Gregorio Díaz Bengoechea, Jefe de Estación: Alférez.

Brigada don Santiago Doñate López, Jefe de Estación: Alférez.

Brigada don Enrique Navarro Esparcia, Jefe de Estación: Alférez.

Brigada don Félix Rodríguez Valles, Jefe de Estación: Alférez.

Sargento don Justino Alvaro Alvaro, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Alberto Arias Braña, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Antonio Calvo Núñez, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Silverio Crespo Sobrino, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Jacinto Hernández López, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Vicente Gallardo Pozuelo, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Juan González Mora, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Amable Jiménez Blázquez, Subcontramaestre: Brigada.

Sargento don Teodoro Martínez Figueroa, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Silván Montenegro Mena, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Antonio Nuez Balaguer, Auxiliar de Depósito: Brigada.

Sargento don Antonio Pelaez Carranque, Interventor en ruta: Alférez.

Sargento don Felicitísimo Peñín Hidalgo, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Lisardo Rebollo Zubizarreta, Factor de Circulación, Brigada.

Sargento don Alfredo Rodríguez López, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don Domingo Rodríguez García, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don José Rodríguez Vázquez, Jefe de Tren: Brigada.

Sargento don José Rodríguez Carreras, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Jesús Salguero Gallardo, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don Eduardo Sánchez Bendito, Factor de Circulación: Brigada.

Sargento don German Tejada Pérez, Factor de Circulación: Brigada.

Cabo don Agustín García Galeano, Factor de Circulación: Brigada.

Soldado Celestino Fernández Fariñas, Guardafreno Distribuidor: Cabo.

Ferrocarril de La Robla

Capitán don Alberto Zurita Cosials, Director-Gerente: Teniente Coronel.

Ferrocarriles de Cataluña

Teniente don Jaime Bordiu Ximénez de Embun, Jefe principal de Servicios. Comandante.

Teniente don Mariano Sanz Montero, Jefe de Servicios Mecánicos: Capitán.

Alférez don Manuel Menchón López, Subjefe de Servicio Eléctrico: Capitán.

Alférez don Manuel Sarquella Brugat, Subjefe de Servicio: Capitán.

Ferrocarriles Catalanes

Capitán don Pedro Esteban A tirriba, Subdirector: Comandante.

Metropolitano de Barcelona

Brigada don Basilio Lazarc Perez, Inspector de Línea y Circulación: Alférez

«Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.»

Comandante don Manuel Conde Cabeza, Director: Teniente Coronel.

Madrid, 7 de junio de 1965

MENENDEZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1898/1965, de 1 de julio, por el que se dispone el cese del camarada José Miguel Ortí Bordas en el cargo de Jefe nacional del Sindicato Español Universitario.

Cesa en el cargo de Jefe nacional del Sindicato Español Universitario el camarada José Miguel Ortí Bordas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de julio de 1965 por la que se convocan 500 plazas de Especialistas de la Armada en las Especialidades que se indican.

A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuidas por Especialidades, en la forma que a continuación se indica:

	Plazas
Maniobra	50
Artillería	40
Electricidad	40
Electrónica	20
Radiotelegrafía	80
Radar	25
Sonar	25
Mecánica	200
Escribientes	20

1. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la norma IV de la Orden ministerial número 3265/59 («Diario Oficial» número 252) y que son las siguientes:

- Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de enero de 1966.
- Tener intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.
- No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de enero de 1966.
- No padecer enfermedad contagiosa, inutilidad física evidente y tener la talla mínima de 1,58 metros.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesados.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes:

- Conocer un oficio afín a la Especialidad que solicitan.
- Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.
- Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial, correspondiente a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.
- Algún título académico elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades o Institutos Laborales) o por Institutos de Enseñanza Media.

2. Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, solicitando la admisión al concurso, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante de Instrucción en el Ministerio de Marina (Madrid) y en ellas se harán constar la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia, así como su domicilio, residencia y profesión.

La Jefatura de Instrucción, y por una Junta designada al efecto, se procederá a la selección y clasificación de instancias de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 1 y 3 de esta Orden.

3. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.
- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.
- Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierto, firmadas al dorso.
- Cualquier documento que el solicitante considere conveniente para constancia de los méritos que en él concurran.
- La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.